



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
AYACUCHO "CAPITAL DE LA EMANCIPACIÓN HISPANOAMERICANA"
LEY N° 24682.



"Año de la Lucha contra la Corrupción e Impunidad"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 179-2019-MPH/A.

Ayacucho, 01 ABR 2019

VISTO:

El Informe N° 116-2019-MPH/GDEA-SGCTY, de fecha 21 de marzo 2019, de la Sub Gerencia de Cultura, Turismo y Artesanía, sobre Reconocimiento y Felicitación del Carnaval Ayacuchano 2019 y;

CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, concordante con el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 30305, de fecha 10 de marzo de 2015;

Que, el artículo 43° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, prescribe que las Resoluciones de Alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo; del mismo modo, se tiene que los actos de reconocimiento y felicitación, constituyen actos de valoración y discrecionales de la máxima autoridad, es así que teniendo en consideración que el reconocimiento y felicitación constituyen la acción de distinguir y resaltar determinadas acciones;

Que, mediante Informe N° 116-2019-MPH/GDEA-SGCTY, de fecha 21 de marzo 2019, la Sub Gerencia de Cultura, Turismo y Artesanía, solicita reconocimiento mediante acto resolutorio a los miembros de las instituciones, por las labores cumplidas y el éxito obtenido durante el desarrollo de las actividades del Carnaval Ayacuchano 2019;

Estando a las consideraciones expuestas y en uso de las atribuciones conferidas por el numeral 6 del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- RECONOCER Y FELICITAR a los miembros de las instituciones por las labores cumplidas y el éxito obtenido durante el desarrollo de las actividades del Carnaval Ayacuchano, de acuerdo al siguiente detalle:

N°	NOMBRES	CARGO
1.	Doc. David Gustavo Pacheco Villar Barra	Jefe de la Oficina de Defensoría de Ayacucho
2.	M.C. Jorge A. Rodríguez Rivas	Director Ejecutivo - Hospital Regional de Ayacucho
3.	Dr. Ivan Quintana Moscoso	Director Essalud Red Asistencial Ayacucho
4.	Comte. PNP Luis Antonio Veramendi Estacio	Jefe UNIPLEDU - REGPOL - Ayacucho
5.	Coronel PNP Marlon Héctor Anticoma Julca	Jefe de la Policía Nacional de la Región Ayacucho
6.	Cuerpo General de Bomberos Voluntarios del Perú	





**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
AYACUCHO "CAPITAL DE LA EMANCIPACIÓN HISPANOAMERICANA"
LEY N° 24682.**



"Año de la Lucha contra la Corrupción e Impunidad"

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR la presente resolución a los interesados, Gerencia Municipal, Gerencia de Desarrollo Económico y Ambiental, Sub Gerencia de Cultura Turismo y Artesanía y demás órganos estructurados de la Municipalidad Provincial de Huamanga, conforme a Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE
HUAMANGA

Arq. Yuri A. Gutiérrez Gutiérrez
ALCALDE

